SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE. ——

Cauildo En el auilla de Mazarrona á quin ze dias del mes de Agosto de mil setecientos y diez y siete años. estando en Cauildo y Ayuntamiento della dicha villa siendo Alcaldes ordinarios dellas los señores Don Francisco Mendez y Don Antonio Morales Alcalde, Sor de Nauidad della dicha villa Don Joseph Zamora Don Martin Montesinos Regidor Don Alonso Lorden Don Fernando Viuas Don Martin Lorden Don Antonio Viuas Mejores Procuradores de dicha villa y Diego Zamora Escudero todos en forma de Cauildo acordaron lo siguiente

Cauildo dixo que en atencion, a auer ido a mejor vida persona Confederada, del Señor Conde de Lemos nuestra, con una sentencia que lea conpresa por la final sepridan de Flandes, por donde quedan los Cauildos ordinarios de milones y sus Sobrestantes y para dicho efecto lo que fuere menester combiene se Comisione para lo referido a los Señores Don Martin Montesinos y Don Joseph Zamora, y para la Cauilda de Rumores ——

Sin mas dijeron Antonio Morales Montesinos
Martin Lorden
Joseph Zamora
Manuel Viuas
Fernando Viuas